El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.511/2020

(Exp. GEX 2435/2020)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de agosto de dos mil veinte, el expediente de modificación de créditos 3 /2020, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo se expone al público duran-

te un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 177 en relación con el 169 del TRLRHL, el expediente se considerará definitivamente probado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Castro del Río, 12 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Millán Pérez.